



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983 – 2023. 40° Años de Democracia"

*Buenos Aires, 17 de febrero de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 129/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00003382-7/2023, la nota de la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Alberto Biglieri, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 13 al 18 de febrero de 2023 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, y toda vez que conforme los registros obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. Biglieri le restan días de licencia ordinaria compensatoria para usufructuar, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Alberto Biglieri, Legajo N° 4677, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia ordinaria compensatoria los días 13 al 18 de febrero de 2023 inclusive, correspondientes a la feria de enero de 2022, conforme lo establecido en el art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983 – 2023. 40° Años de Democracia”*

Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dr. Biglieri, a la Dirección General de Factor Humano - a fin de notificar al Dr. Alberto Biglieri y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 129/2023**